



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO Nº: 11

Fecha: 26/02/2013

Página: 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandando	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54 001 33 33 005 2012 00001	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MEDARDO ESPINEL GIL	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EN LIQUIDACIÓN CAJANAL E.I.C.E.	Auto ordena corrección de la demanda	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2012 00005	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ANTONIO CASTRO NOVA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto ordena corrección de la demanda	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2012 00019	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEXANDER VILLALBA CARDENAS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	Auto ordena corrección de la demanda	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2012 00039	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORA CECILIA HERNANDEZ DE MARQUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	Auto ordena corrección de la demanda	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2012 00196	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MISLENY NIETO OJEDA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auto admite demanda	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2012 00221	Tutela – Desacato	ESPERANZA JEREZ SANCHEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto requiere	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2013 00048	Conciliación Prejudicial	ALDEMARA FLOREZ DE ALVAREZ	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto requiere	25/02/2013	1

54 001 33 33 005 2013 00051	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA MIRYAM GARCIA HERRERA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS EN SUPRESIÓN	Auto ordena corrección de la demanda	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2013 00053	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARGEMIRO ROJAS SIERRA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda	25/02/2013	1
54 001 33 33 005 2013 00054	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA ANGARITA REYES	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda	25/02/2013	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DURANTE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013 EN EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y PODRÁ SER CONSULTADO EN CUALQUIER TIEMPO EN EL LINK <http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1159/2493/ESTADOS-ELECTRONICOS>



WILMER MANUEL BUSTAMENTE LÓPEZ
SECRETARIO (E)